

MAGISTRADO
ANGEL HERNANDEZ CANO

TERMINO:
DEL 06 AL 10 DE OCTUBRE 2016

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

TRASLADO DE EXCEPCIONES
Parágrafo 2o. Art. 175 CPACA

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE
2015-00162	N Y R DD	DAMARIS ESTHER OJEDA TORRES	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Auto Admisorio del 03 de JUNIO de 2016, notificado (art 199 CPACA) 13 de julio de 2016. Contestacion de demanda presentada por el apoderado de la Contraloría Distrital de Barranquilla , recibida el dia 19 de septiembre de 2016. FORMULA EXCEPCIONES. Se envía copia contestación demanda por correo electronico formato pdf.



GIOVANNI RADA HERRERA